



????????? ?? ?????????????? ?? ??????? ????????????



?

?????????? Los operativos de verificación en comercios se pondrán en marcha desde el 15 de noviembre.

?????????? ?? ??????????????????

Apercibimiento. Ante el primer incumplimiento, se procederá a la aplicación de apercibimiento público. Multa. Cuando a pesar del apercibimiento dispuesto conforme el inciso precedente, el infractor continuase incumpliendo con las disposiciones de la presente ordenanza.

Clausura e inhabilitación. A partir de la cuarta reincidencia en la infracción, se aplicará la sanción de clausura y/o inhabilitación del comercio.

**CATEGORY**

- 1. Comunales Teodelina
- 2. Teodelina

**Category**

1. Comunales Teodelina
2. Teodelina

**Date Created**

28 octubre, 2022

**Author**

administrador